

SP/1834

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV 2022

VISTO: la invitación recibida por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) para participar de la VII Reunión Ministerial de gobierno digital de las Américas y de la XVI Reunión anual de la Red Interamericana de Gobierno Digital (Red GEALC);

RESULTANDO: I) que las referidas reuniones se desarrollarán en Lima, República del Perú, del 10 al 11 de noviembre de 2022;

II) que desde la organización se ha invitado a participar a tres miembros de la Agencia;

III) que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se celebró entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el Acuerdo "URU/20/002 "Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" que se financia, entre otros, con transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504 "Sociedad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que las mencionadas reuniones serán un espacio para realizar el seguimiento de los acuerdos regionales de transformación digital y para compartir experiencias sobre políticas públicas en la materia, con un énfasis en los servicios digitales transfronterizos, consolidando los avances en firma digital e interoperabilidad transfronteriza como habilitadora de compromisos regionales;

II) que Uruguay es país miembro de la Red GEALC y participa activamente en las acciones sobre transformación digital e integra los grupos temáticos, promoviendo y colaborando con los países de la región;

III) que este año Uruguay integrará nuevamente el Comité Ejecutivo de la mencionada organización, por un período de dos años, en representación de la región Mercosur;

2022-2-10-0000394

4887192

Presidencia de la República

IV) que, a los efectos de que participen de las mencionadas reuniones, resulta conveniente designar en Misión Oficial al Sr. Hebert Paguas, Director Ejecutivo de AGESIC; y a la Sra. Jimena Hernández, asesora legal de la división Secretaría General y Letrada de AGESIC;

V) que, por razones de itinerario, los dos participantes partirán de la ciudad de Montevideo el día 9 de noviembre de 2022, retornando el Sr. Hebert Paguas el día 12 de noviembre de 2022, y la Sra. Jimena Hernández el día 13 de noviembre de 2022;

VI) que la Red GEALC toma a su cargo los pasajes de ida y vuelta de los referidos participantes a los efectos de asistir a las reuniones;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la señalada Ley N° 19.924, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial, del 9 al 12 de noviembre de 2022, al Sr. Hebert Paguas, Director Ejecutivo de AGESIC; y a la Sra. Jimena Hernández, asesora legal de la división Secretaría General y Letrada de AGESIC, para participar en la VII Reunión Ministerial de gobierno digital de las Américas y de la XVI Reunión anual de la Red GEALC, a realizarse en Lima, República del Perú, del 10 al 11 de noviembre de 2022.

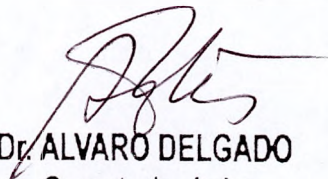
2°. Otórgase 1 (un) día de viático al 10% por un importe diario de US\$ 28,90 (dólares estadounidenses veintiocho con 90/100) y 2 días de viáticos al 40% por un importe diario

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

de US\$ 115,60 (dólares estadounidenses ciento quince con 60/100) para el Sr. Hebert Paguas y para la Sra. Jimena Hernández, que resulta en un importe total por concepto de viáticos de US\$ 260,10 (dólares estadounidenses doscientos sesenta con 10/100) para cada uno. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, del Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. La erogación resultante de la contratación de los seguros de viaje cuyo monto asciende a US\$ 15,00 (dólares estadounidenses quince con 00/100), que hacen una suma de US\$ 30,00 (dólares estadounidenses treinta con 00/100) en total, se abonará con cargo al Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República